



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es hoy por hoy la piedra angular en la toma de decisiones del gobierno y no es para menos, puesto que las mejores soluciones a los problemas de nuestra ciudad son aquellas que vienen directamente de la ciudadanía.

En el Gobierno de Guadalajara, la participación ciudadana tiene un lugar fundamental en el ejercicio de gobierno. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Visión 2042 contempla a la participación ciudadana como una estrategia transversal para la consecución de los objetivos trazados en la planeación de la política pública municipal.

Asimismo, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco contempla diversos mecanismos de participación ciudadana, a través de los cuales las y los ciudadanos pueden tomar parte de las decisiones de gobierno. Sin embargo, aunque existen dichos mecanismos de participación ciudadana regulados en la legislación, es necesario fortalecer las bases mismas de la participación a través de nuevas formas de interacción con las personas, revolucionando la manera en que gobierno y sociedad en su conjunto y como uno mismo, pueden transformar la ciudad y mejorar la calidad de vida de todas y todos.



14 JUL 2022

12:16hrs

RECIBIDO

Limni

Secretaría General

5 anexos y en digital.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

En diversas partes del mundo hay experiencias de participación ciudadana dentro de las ciudades que, -precisamente-, están innovando la forma en que se toman decisiones, en donde a través de plataformas digitales y haciendo uso de los beneficios de la internet, se puede llegar a conocer la voz de las personas de forma expedita sobre distintos tópicos que impactan en sus respectivas áreas de vida.

De acuerdo con Stokes Berry & Berry (2007), una ciudad tiene la capacidad de generar políticas públicas a través de la innovación o bien, a través de la adaptación de políticas públicas exitosas de otros lugares, atendiendo a sus características o determinantes internos¹; esto es lo que los citados autores denominan como *modelos de difusión de las políticas públicas*, los cuales tienen que ver con las capacidades adaptativas y presupuestales endógenas de las ciudades y también, con su capacidad de dar respuesta a los problemas públicos.

Es por ello que a través de esta iniciativa se busca **innovar e impulsar la cultura participativa de la ciudadanía de Guadalajara**, adaptando al municipio modelos exitosos que han sido implementados en otras ciudades, considerando las condiciones y el potencial de nuestra ciudad. Veamos los siguientes ejemplos:

- ❖ Taiwán: realizó una plataforma *open source* que permite a los ciudadanos dialogar sobre los problemas que detectan en su entorno, desarrollar una comprensión compartida y formular políticas en torno a problemas complejos como la regulación de plataformas de transporte por medio de redes (como es el caso de Uber), telemedicina, venta de alcohol en línea y otros temas que eventualmente tienden a polarizar a las comunidades. Aproximadamente 200 mil personas han participado ya en este proceso abierto y se han formulado 26 piezas de legislación nacional de manera eficiente.

El proceso de participación que se lleva a cabo dentro de la plataforma tiene 5 pasos:

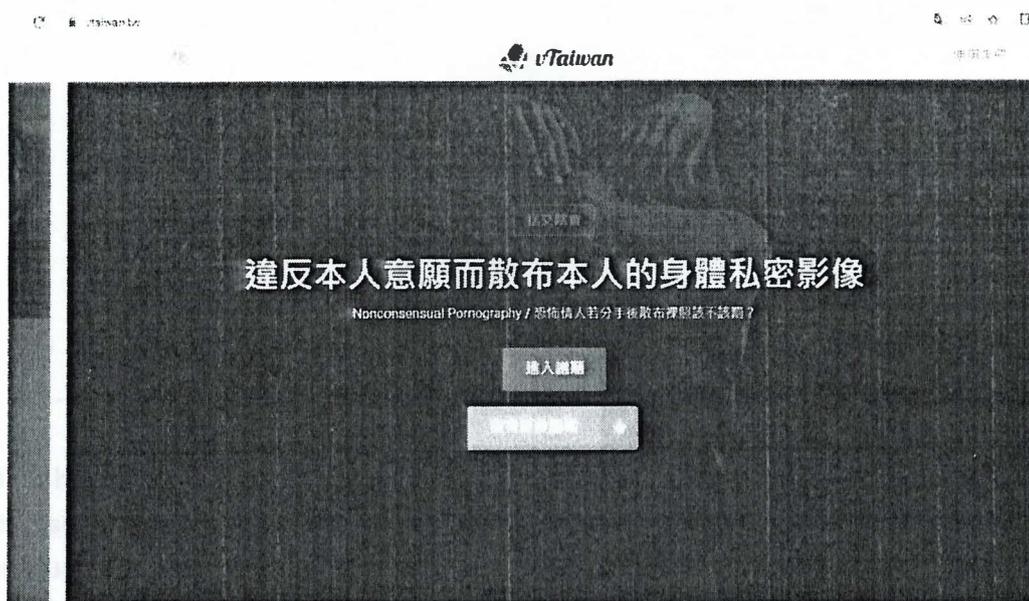
1. Se difunde el próximo proyecto.
2. Se solicita la opinión (Invita a las principales partes interesadas a participar en reuniones de consulta, unirse a debates en persona y convertir los comentarios en borradores juntos).

¹ Stokes Berry, F., & Berry, W. D. (2007). Modelos de innovación y difusión en el estudio de las políticas públicas. En P. A. Sabatier, *Teorías del proceso de las políticas públicas* (págs. 241-281). Colorado: Westview Press.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

3. Se elabora el proyecto en su versión borrador.
4. Se envía el proyecto final a los participantes.
5. Se guarda un registro histórico, donde se puede consultar de manera cronológica el proceso de un caso en particular (a modo de repositorio digital de la deliberación colectiva)

Imagen 1. Ejemplo ilustrativo contenido en la plataforma de participación ciudadana Taiwan



Fuente: <https://vtaiwan.tw/>, consultada 18 de mayo de 2022

- ❖ La experiencia de la ciudad de Madrid (España), es muy ilustrativa sobre la forma en que el gobierno de la ciudad acerca a los ciudadanos a la toma de decisiones y los hace partícipes directos de la misma; al respecto, se cuenta con la plataforma web <https://decide.madrid.es/> la cual sirve como un espacio incluyente, interactivo, dinámico y preciso sobre cómo interviene la ciudadanía en diversos tipos de procesos, que van desde la elaboración o modificación de alguna normativa, así como la opinión ciudadana sobre actos administrativos del gobierno. En esta plataforma, se reciben las aportaciones ciudadanas y se canalizan al área correspondiente para su análisis; derivado de dicho análisis, se incorporan a la normativa o bien, se hacen los ajustes correspondientes a las acciones gubernamentales.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

Imagen 2. Ejemplo ilustrativo contenido en la plataforma de participación ciudadana Decide Madrid



Fuente: <https://decide.madrid.es/procesos>. Fuente consultada el 13 de mayo de 2022.

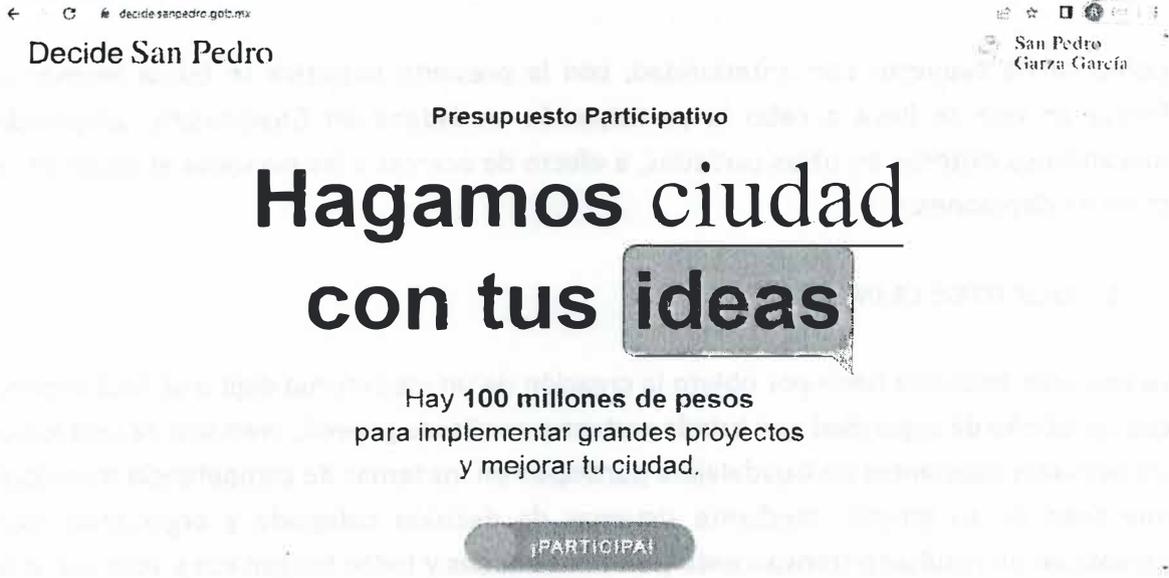
También se tienen experiencias nacionales muy similares a la de la Comunidad de Madrid que han revolucionado la forma y la dinámica en que se lleva a cabo la participación ciudadana y la toma de decisiones públicas en México; y no solo eso, sino que también estos espacios constituyen auténticos foros de consulta sobre diversos temas de interés a la ciudadanía, en los cuales, apegándose al principio constitucional de máxima publicidad de los actos de gobierno en materia de transparencia y acceso a información pública, reflejan el sentido de co-gobierno. Veamos algunos ejemplos:

- 1) La experiencia de la ciudad de San Pedro Garza García (Nuevo León), sobre presupuesto participativo a través de la habilitación de la plataforma web <https://decide.sanpedro.gob.mx/> mediante la cual, de una manera sencilla, práctica e interactiva, se da a conocer a la ciudadanía la información necesaria sobre el presupuesto participativo. Como parte de la información que se muestra, se explica en qué consiste el presupuesto participativo, se da a conocer el monto que se puede aplicar en obras o servicios y las etapas del mecanismo acotadas por plazos, así como los ejes temáticos generales sobre los cuales se “suben” las propuestas ciudadanas y los casos de éxito llevados a cabo a través del citado mecanismo participativo;



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

Imagen 3. Ejemplo ilustrativo contenido en la plataforma de participación ciudadana Decide San Pedro



Fuente: <https://decide.sanpedro.gob.mx/>. Fuente consultada el 13 de mayo de 2022.

- 2) La experiencia de la Ciudad de México denominada *Plaza Pública CDMX*, mismo que consiste en un instrumento digital de consulta popular mediante el cual las personas se informan sobre determinadas obras públicas y a su vez, participan sobre proyectos urbanos que impactan en su forma y dinámica de vida;

Imagen 3. Ejemplo ilustrativo contenido en la plataforma de participación ciudadana Plaza Pública CDMX





Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

Fuente: <https://plazapublica.cdmx.gob.mx/grandes-construcciones.html>. Fuente consultada el 17 de mayo de 2022.

Como se ha expuesto con anterioridad, con la presente iniciativa se busca innovar la forma en que se lleva a cabo la participación ciudadana en Guadalajara, adaptando mecanismos exitosos en otras ciudades, a efecto de acercar a las personas el poder en la toma de decisiones.

1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto la creación de un mecanismo digital de fácil acceso, con un diseño de seguridad que brinde certeza y confianza general, mediante la cual todas las personas habitantes de Guadalajara participen en los temas de competencia municipal que sean de su interés, mediante sistemas de decisión colegiada y organizada, que garanticen un resultado transparente y en donde todas y todos tengan voz y voto sobre la propuesta de solución a un determinado problema público y este sea debidamente atendido y solucionado por la administración pública municipal, a través del área competente; dando así una visión más completa, relacional y dinámica de un problema en específico, teniendo como resultado una participación ciudadana incluyente, captando la atención de nuevas generaciones y su interés por una cultura más participativa, además de que a través de esta e-consulta se eliminarán las limitaciones de horarios de atención y se salvaguarda el derecho de la participación política.

De la misma manera, esta plataforma podrá ser utilizada como una herramienta digital para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, especialmente en el presupuesto participativo, sin perjuicio de llevarse a cabo con otros mecanismos de participación.

2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Participación Ciudadana.



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Con la aprobación de la presente iniciativa, Guadalajara tendría un impacto social positivo con la apertura de la participación ciudadana, particularmente sobre la consulta pública para saber de viva voz de las y los ciudadanos como quieren que se ejerza el presupuesto público, que es de ellos y para ellos; esta es la repercusión social.

En cuanto a las repercusiones jurídicas, cabe mencionar que la implantación de la plataforma digital que se propone no implica reformas reglamentarias; sin embargo, existe la posibilidad que para el diseño e implementación de la plataforma digital que resulte necesaria para acercar la toma de decisiones públicas municipales a las y los ciudadanos, pueda requerirse la contratación de servicios especializados. Sin embargo, esto pudiera ser en caso de que la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental no cuente con el personal adecuado para ello. Lo anterior está relacionado con el impacto presupuestal.

En cuanto a las repercusiones laborales, la implantación de la plataforma digital propuesta no implica la contratación de servidores públicos municipales.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** como convocante y a la **COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** como coadyuvantes, por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza para que en coordinación con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, diseñen en un término no mayor a sesenta (60) días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, una plataforma de participación ciudadana digital y de fácil acceso, que cumpla con estándares de seguridad digital y manejo de la información que se plasme, mediante la cual:

- 1) Se pueden colocar temas de interés público de sus respectivos entornos comunitarios y con base en ellos puedan proponer soluciones, las cuales serán analizadas e implementadas por el Gobierno Municipal a través del área competente;
- 2) Dentro de dicha plataforma, se garantice la voz y voto de todas las personas participantes, las cuales únicamente deberán acreditar con los mecanismos que se consideren pertinentes, que habitan en el municipio de Guadalajara y que el problema público que quieren señalar se encuentra dentro de la circunscripción territorial de Guadalajara; y
- 3) Se garantice que la opinión respecto a las decisiones consultadas a la ciudadanía, cuente con un periodo de recepción de propuestas y proyectos no mayor a 30 días.

SEGUNDO. Además de lo contenido en el inciso 1) del punto primero de acuerdo, a través de esta plataforma digital, se podrán articular diversos mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, como lo son de manera enunciativa más no limitativa, la consulta popular, el presupuesto participativo, entre otras según su viabilidad técnica y operativa a consideración de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza.

TERCERO. Una vez transcurrido el término contenido en el punto primero de acuerdo, la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en conjunto y en coordinación con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Obras Públicas, deberán implementar un periodo de prueba de la plataforma, pudiendo aplicar cualquier caso que implique la participación ciudadana en la solución de algún problema público, la



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación de una plataforma digital de participación ciudadana

prestación de un servicio público o construcción de obra pública, o bien iniciando una prueba piloto sobre presupuesto participativo, informando sobre los resultados obtenidos y la evaluación sobre los mismos a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

CUARTO. En caso de ser exitoso el periodo de prueba de implementación, a consideración de las comisiones edilicias señaladas en el punto tercero de acuerdo, se notificará a las dependencias municipales citadas con anterioridad para que dicha plataforma sea implementada de manera permanente como parte de las estrategias de innovación y de gobernanza del Gobierno Municipal de Guadalajara.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Obras Públicas para efectos de conocimiento y cumplimiento.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 12 de julio 2022

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Ana Gabriela Velasco García